



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2024-MPH/A

Huarney, 16 Abril del 2024

VISTOS:

Memorándum N° 0997-2024-MPH-A-GM de fecha 16 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público y mediante el Decreto Supremo N°083-2019-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N°1401 y el Artículo 3° del Reglamento del Decreto legislativo, señalan que el ámbito de aplicación comprende a todas las entidades del sector público, independientemente del régimen laboral al cual se encuentran sujetas;

Que, el Artículo 18° del Decreto Legislativo N°1401, dispone que el acceso a prácticas pre profesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público; por lo que se hace necesario conformar un comité evaluador;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2024-MPH/A de fecha 4 de abril del 2024, se aprobó la Conformación de la Comisión para el Proceso de Convocatorias – Modalidad formativa (Practicantes) de la siguiente manera;

❖ MIEMBROS TITULARES:

Gerente de Asesoría Jurídica – Presidente.
Gerente de Administración y Finanzas – Secretario.
Gerente de Recursos Humanos – Miembro.

❖ MIEMBROS SUPLENTE:

Jefe de la Oficina de Secretaría General – Presidente.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Secretaria.
Sub Gerente de Contabilidad – Miembro.

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe





Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2024-MPH/A

Que, mediante Memorandum N-º0997-2024-MPH-A-GM de fecha 16 de abril del 2024 el Gerente Municipal – Abog. Fidel Barreto Revollo solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N°142-2024-MPH/A a la Jefatura de la Oficina de Secretaria General-Abog- Carolina López Vergara y se proceda a emitir el Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20º numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77º del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCION N° 142-2024-MPH/A quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIAS – MODALIDAD FORMATIVA (PRACTICANTES).

❖ **MIEMBROS TITULARES:**

Gerente de Recursos Humanos - Presidente
Gerente de Asesoría Jurídica - Secretario.
Gerente de Administración y Finanzas - Miembro.

❖ **MIEMBROS SUPLENTE:**

Gerente de Planeamiento y Presupuesto -Presidente
Jefe de la Oficina de Secretaria General –Secretario.
Gerente de Administración Tributaria y Rentas – Miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el contenido restante de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 142-2024-MPH/A de fecha 04 de abril del 2024, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR y ENCARGAR el estricto cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMNEY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE